

## La CNMC informa sobre la reorganización del espectro en la banda destinada al 5G

- La banda de frecuencias de 3,4-3,8 GHz se encuentra repartida actualmente entre los operadores en bloques dispersos de frecuencias.
- Reordenar el espectro permitirá un uso más eficiente para que empresas y consumidores puedan aprovechar todas las capacidades que proporciona el 5G.
- El plazo previsto para llevar a cabo la reorganización de la banda será de 6 meses.

**Madrid, 04 de noviembre de 2021.-** La CNMC acaba de publicar su informe sobre el Proyecto de Orden del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD) que modifica las concesiones de uso de la banda de frecuencias de 3,4-3,8 GHz para que los operadores dispongan de sus recursos radioeléctricos en bloques contiguos ([IPN/CNMC/039/21](#)).

El espectro es un recurso escaso y con gran demanda, por lo que el volumen de frecuencias disponibles para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas es muy limitado.

A nivel europeo se han identificado 3 bandas de frecuencias para el despliegue inicial de la tecnología 5G<sup>1</sup>: la banda de 3,4-3,8 GHz, la banda de 26 GHz y la banda de 700 MHz.

De estas tres bandas, la banda 3,4-3,8 GHz (3400-3800 MHz) ha sido la principal para la introducción de los servicios basados en 5G en Europa, y es una de las bandas que los operadores móviles están ya utilizando para los primeros despliegues en España.

En este sentido, la “Estrategia de impulso de la Tecnología 5G”<sup>2</sup> del Gobierno pone el foco, entre otros aspectos, en conseguir una mayor disponibilidad del espectro para la tecnología y servicios 5G a través de la reorganización del uso de la banda de espectro de 3,4- 3,8 GHz.

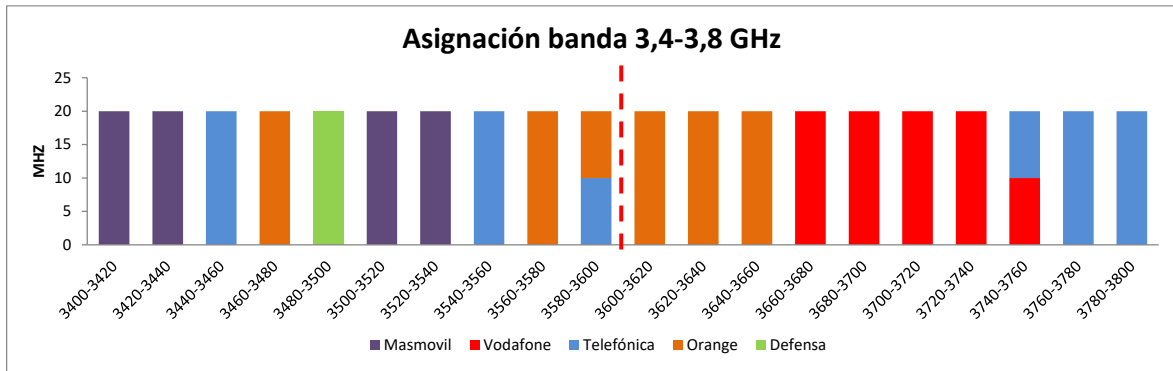
---

<sup>1</sup> Radio Spectrum Policy Group (RSPG) Opinion on 5G implementation challenges (RSPG 3rd opinion on 5G).

[https://rspg-spectrum.eu/wp-content/uploads/2013/05/RSPG19-007final-3rd\\_opinion\\_on\\_5G.pdf](https://rspg-spectrum.eu/wp-content/uploads/2013/05/RSPG19-007final-3rd_opinion_on_5G.pdf)

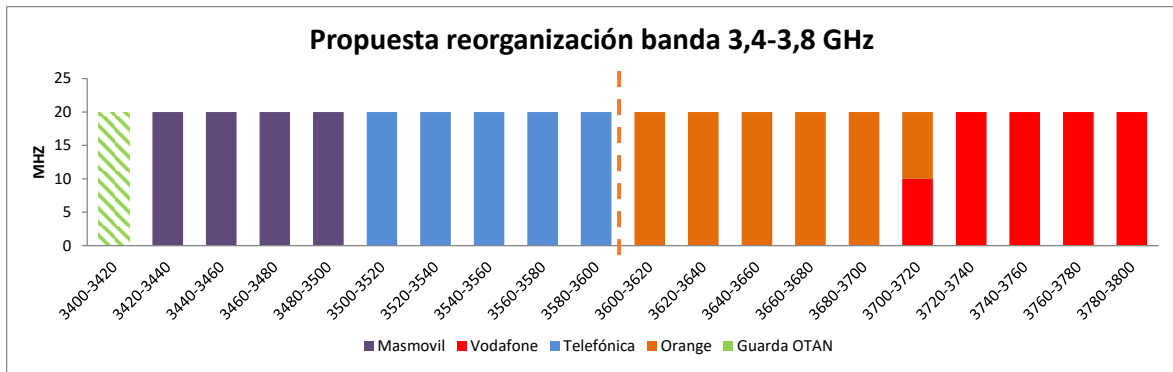
<sup>2</sup>[https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2020/201201\\_np\\_impulso\\_5G.pdf](https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2020/201201_np_impulso_5G.pdf)

Actualmente, la distribución de la banda de 3,4 -3,8 GHz es la siguiente (como puede verse, los operadores tienen sus bloques adjudicados de manera dispersa):



El Proyecto de Orden del que informa la CNMC parte del acuerdo alcanzado entre los cuatro operadores (Telefónica, Vodafone, Orange y MásMóvil) en julio de este año para ordenar las concesiones de uso en esta banda.

La reorganización propuesta, permitirá que los operadores puedan utilizar su espectro en la banda de 3,4-3,8 GHz de forma más eficaz y eficiente al disponer de sus recursos radioeléctricos en amplios tramos de espectro contiguo:



La CNMC valora positivamente el Proyecto de Orden ya que avanza en el proceso de poner a disposición del mercado los recursos radioeléctricos necesarios para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y en particular para el despliegue de redes 5G.

Asimismo, se considera adecuado que el Proyecto de Orden, contrariamente a lo que se preveía en el acuerdo de los operadores, no proponga indemnizaciones a los operadores por esta reorganización por los beneficios que comporta tanto para los propios operadores como para el mercado.

Aun así, la CNMC propone algunas modificaciones centradas en la justificación normativa para llevar a cabo la reorganización y en la ubicación de las concesiones, para hacer más competitiva la subasta de espectro que se produzca una vez finalizadas las mismas.

[IPN/CNMC/039/21](#)